



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONVOCATORIA  
PROGRAMA ECOPETROL  
EMPRENDE  
EMPRENDEDORES  
REGIÓN: VILLAVICENCIO (META)**

**2022**



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA .....	3
3. ¿QUIENES SE PUEDEN INSCRIBIR? .....	4
4. BENEFICIOS DEL PROGRAMA .....	4
5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN .....	5
5.1 Cronograma de la convocatoria e inscripción .....	5
5.2 Apertura del proceso de inscripción .....	5
5.3 Requisitos para la inscripción .....	5
5.4. ¿CÓMO INSCRIBIRSE?.....	6
5.4 Solicitud de aclaración de inquietudes .....	7
5.6. Cierre de la inscripción .....	7
5.7. Verificación y evaluación .....	7
5.8. Publicación de resultados finales.....	8
6. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN.....	8
6.1 Primer filtro: verificación de requisitos habilitantes.....	8
6.1 Segundo filtro: evaluación y selección .....	9
7 CRITERIOS DE DESEMPATE.....	11
8 CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA..	12
9 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ENTRENAMIENTO..	12
10. COMPROMISO DE LOS EMPRENDEDORES SELECCIONADOS.....	13



**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA  
PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE –  
EMPRENDEDORES  
REGIÓN: VILLAVICENCIO (META)**

**1. INTRODUCCIÓN**

Desde que El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud categorizó el COVID-19 como una pandemia y lo clasificó como una emergencia de salud pública de interés internacional, gobiernos en todo el mundo han venido implementando diferentes estrategias y acciones para controlar la propagación.

En lo particular, Colombia desde marzo del 2020, el gobierno, ha decretado acciones como aislamientos obligatorios, reducción o prohibición de ciertas actividades, entre otros, para proteger la salud de los ciudadanos, pero que así mismo ha llevado a la afectación del desarrollo económico del país, reduciendo el crecimiento empresarial.

Por lo anterior, se ha creado el programa Ecopetrol Emprende que busca identificar y fortalecer a los emprendedores de diferentes municipios a nivel nacional, por medio de acompañamiento empresarial especializado que contribuya a mejorar las condiciones para la adaptación a la crisis económica y la nueva normalidad, y en esta versión se unieron **Ecopetrol** y la **Alcaldía de Villavicencio** para impactar directamente la región de Villavicencio (Meta)

En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos de referencia para identificar y seleccionar los emprendedores multisectoriales y apoyarlos en el desarrollo su producto mínimo viable y validación de su modelo de negocio empresarialmente.

**2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Identificar y fortalecer a emprendedores de los diferentes sectores económicos y sin restricción de edad, con ideas de negocio para que desarrollen su producto mínimo viable y validen su modelo de negocio empresarialmente.



### 3. ¿QUIENES SE PUEDEN INSCRIBIR?

Emprendedores mayores de 18 años, que cuenten con una idea de negocio que pertenezca a una actividad productiva y que se encuentren en los siguientes municipios:

Departamento	Municipio
Meta	Villavicencio

### 4. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los emprendedores que cumplan con los requisitos, podrán participar en el entrenamiento denominado “**De la idea a la acción**” que se realizará de manera grupal virtual y que tendrá una intensidad horaria total de 20 horas, en este espacio de entrenamiento se abordarán los siguientes temas:

#### a. Defino mi modelo de negocio

El primer paso es la construcción del modelo de negocio del emprendimiento, donde el emprendedor entenderá, planificará y definirá los elementos que debe tener en cuenta y validar constantemente para tener un emprendimiento exitoso.

#### b. Presento mi negocio listo para la acción

Una vez definido el modelo de negocio, se prepara a los emprendedores en la presentación del mismo, lo cual es en esencia, una presentación de máximo (5) minutos para llamar la atención de los jurados, clientes o inversionistas.

#### c. Las finanzas de mi emprendimiento

Se enseña los componentes financieros necesarios del modelo de negocio, para que el emprendimiento opere de manera exitosa, donde se explica cómo definir costos, punto de equilibrio y retorno de la inversión.

#### d. Planeo mi inversión

El emprendedor construirá su plan de inversión, en el cual plasmará los ítems necesarios para poner en acción su modelo de negocio de acuerdo a lo aprendido en el programa.

- Así mismo, tendrán acceso a participar en la convocatoria para acompañamiento empresarial especializado con una intensidad de 20 horas personalizadas en temas como: Identificación de la etapa de emprendimiento, ruta para emprender, comercial, legal y diseño.



**Nota:** Una vez los participantes terminan el proceso de entrenamiento, podrán participar en la convocatoria para seleccionar 60 emprendedores, para recibir acompañamiento empresarial especializado con una intensidad de 20 horas personalizadas partiendo del diagnóstico y plan de acción, en temas como: Identificación de la etapa de emprendimiento, ruta para emprender, comercial, legal y diseño.

## 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La inscripción se realiza a través de un proceso abierto, y la convocatoria es difundida por los medios de comunicación, aliados en los municipios de cobertura del programa y en las redes sociales y página web del programa, Ecopetrol y Alcaldía de Villavicencio

### 5.1 Cronograma de la convocatoria e inscripción

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria	7 de febrero de 2022
Cierre de la convocatoria	22 de febrero de 2022 a las 11:59 pm
Dudas e inquietudes para la inscripción	Del 7 al 21 de febrero de 2022 a las 6:00 p.m.
Verificación y evaluación	Del 23 de febrero al 4 de marzo de 2022
Publicación de resultados finales	4 de marzo de 2022
Inicio del acompañamiento	7 de marzo de 2022

### 5.2 Apertura del proceso de inscripción

La fecha de inicio del proceso de inscripción es el 7 de febrero de 2022, momento a partir del cual podrá consultar en la página web <https://www.desarrolloempresariale.com/villavicencio>, categoría emprendedores y los términos de referencia para su diligenciamiento en línea.

### 5.3 Requisitos para la inscripción

- Pertenece al municipio de cobertura del programa de acuerdo a los presentes términos de referencia:



Municipio	Departamento
Villavicencio	Meta

- Tener una idea de negocio de una actividad productiva.

#### 5.4. ¿CÓMO INSCRIBIRSE?

El proceso de inscripción es el siguiente:

1. Leer detenidamente los presentes términos de referencia
2. Realizar la Inscripción a través del formulario virtual que se puede diligenciar a través de la página: <https://www.desarrolloempresariale.com/villavicencio>, convocatoria emprendedores
1. Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario:
  - Código de ética
  - No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Ecopetrol y Créame.<sup>1</sup>
  - Autorización de uso de datos personales.
2. Envío de la documentación solicitada para verificar la información depositada en el formulario al correo [desarrolloempresarialvillavicencio@creame.com.co](mailto:desarrolloempresarialvillavicencio@creame.com.co)  
Los documentos son los siguientes:
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía completamente visible del Emprendedor Líder. En caso de que el líder del emprendimiento sea no nacional residente en Colombia deberán presentar cédula de extranjería.
  - Documento que evidencie que el emprendedor se encuentre en el territorio definido, a través de **uno** de los siguientes documentos. El cual puede ser:
    - Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal.
    - Certificado de la administración del conjunto residencial
    - Certificado del presidente de la junta de acción comunal del barrio o vereda.
    - Certificado del Sisbén

<sup>1</sup> Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.



- Registro electoral
- Copia de un recibo de servicio público del lugar de residencia.

**Nota:** Deberá enviar un solo correo electrónico con los documentos solicitados, con el asunto **nombre y número de cédula** del emprendedor inscrito.

**Ejemplo:** Juanito Pérez CC123456

**La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.**

#### 5.4 Solicitud de aclaración de inquietudes

Durante el periodo del 7 al 21 de febrero de 2022, se podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo [desarrolloempresarialvillavicencio@creame.com.co](mailto:desarrolloempresarialvillavicencio@creame.com.co), las cuales serán resueltas a través de este medio, durante los 2 días calendario siguientes. A su vez se podrá realizar consultas en las oficinas, puntos de socialización o la línea telefónica 313 4716376.

#### 5.6. Cierre de la inscripción

La fecha y hora límite para la inscripción y envío de documentos es el 22 de febrero de 2022 a las 11:59pm.

Recuerde que el único formulario de inscripción, se encuentra habilitado en la página web <https://www.desarrolloempresariale.com/villavicencio> en la categoría convocatoria emprendedores y el único correo permitido para la recepción de documentos es: [desarrolloempresarialvillavicencio@creame.com.co](mailto:desarrolloempresarialvillavicencio@creame.com.co)

**Nota:** Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones.

**Este es el único medio oficial para la inscripción a la convocatoria.**

#### 5.7. Verificación y evaluación

El proceso de evaluación y selección de los emprendedores será entre el 23 de febrero al 4 de marzo de 2022, el detalle del proceso de evaluación se presenta en el numeral 6



Metodología de selección de inscritos.

### 5.8. Publicación de resultados finales

El informe de resultados finales que contiene los ganadores de la convocatoria, se publicará el 4 de marzo de 2022, en la página <https://www.desarrolloempresariale.com/villavicencio> y se dará información a los correos electrónicos de los seleccionados.

## 6. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

El proceso de evaluación de los emprendedores inscritos multisectoriales, parte de la información que se presenta a través del formulario de inscripción denominado: “*Identificación de emprendedores Programa Ecopetrol Emprende – Villavicencio*”, herramienta diseñada para conocer el estado actual que poseen los emprendedores en relación con sus ideas de negocio.

El proceso de selección se lleva a cabo en dos filtros que se describen a continuación. Para cada uno se elabora una tabla de evaluación, que comprende requisitos habilitantes y criterios de evaluación, explicados a continuación.

### 6.1 Primer filtro: verificación de requisitos habilitantes

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se describen en la siguiente tabla de acuerdo a la información diligenciada en el formulario. “*Identificación de emprendedores Programa Ecopetrol Emprende – Villavicencio*”. Para superar este primer filtro, el emprendedor debe cumplir el total de los requisitos habilitantes, los cuales se verificarán y evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 6-1 Requisitos habilitantes

Requisitos	Valoración
Ser mayor de edad	Cumple / No cumple
Pertenecer a la ciudad de Villavicencio (Meta)	Cumple / No cumple



Requisitos	Valoración
No tener conflicto de interés con Créame, Ecopetrol S.A y sus filiales <sup>2</sup> , Alcaldía de Villavicencio y Créame.	Cumple / No cumple
La idea de negocio del emprendedor no debe depender únicamente del sector hidrocarburos.	Cumple / No cumple
No estar o haber participado del programa de Ecopetrol Emprende de otras versiones o algún programa de emprendimiento o desarrollo empresarial similar de las filiales de Ecopetrol o públicos en los últimos 2 años.	Cumple / No cumple
Créame verificara que el emprendedor no presente reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contaduría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa. (**)	Cumple / No cumple

**Definición de No conflicto de interés:** El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, la Alcaldía de Villavicencio, Ecopetrol S.A o sus filiales.

**Nota aclaratoria (\*\*):** Si el participante presenta reporte negativo a la fecha de la consulta por parte del programa y anexa paz y salvo, de igual forma se tendrá en cuenta el reporte oficial generado por la entidad o lista restrictiva.

### 6.1 Segundo filtro: evaluación y selección

Si cumple los anteriores requisitos, se procederá a la valoración de los siguientes criterios:

Los emprendedores que cumplen con los anteriores requisitos, continúan en el proceso de

<sup>2</sup> Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.



evaluación de la información descrita en el formulario como se detalla a continuación:

- a) A cada uno de estos criterios se le asigna un porcentaje de importancia, donde la suma total es de 100%, como se muestra en la tabla Criterios segundo filtro.
- b) Cada criterio establecido tiene asignado un porcentaje de importancia, y la suma de todos los criterios será el 100%.
- c) El evaluador calificará cada uno de los criterios con una escala de puntuación de 0 a 5.
- d) Luego, la valoración final se genera multiplicando cada el porcentaje de cada criterio con la puntuación asignada por el evaluador, obteniendo así un resultado final entre 0 y 5.

Para ilustrar lo anterior, se presenta el siguiente ejemplo:

CRITERIOS	PESO	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Equipo de trabajo: El emprendimiento debe contar con un equipo de trabajo mínimo de 3 personas.	10%	5	0,5

Los siguientes son los criterios establecidos con su porcentaje de importancia, los cuales serán evaluados de 0 a 5 considerando las respuestas de los emprendedores en el formulario de inscripción:

Tenga en cuenta que el formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta.

Tabla6.2. Criterios segundo filtro

Item	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	Equipo de trabajo: Tendrá más puntaje el emprendimiento que cuente con un equipo de trabajo mínimo de 3 personas.	10%
2	Factor innovador: Tendrá más puntaje el emprendimiento con aspectos diferentes respecto de otras ideas de su mismo sector, que lo haga sobresalir con los clientes ya sea por los canales de distribución, por su producto o servicio que ofrece, entre otros aspectos.	10%



Item	CRITERIOS	PONDERACIÓN
3	<p>Pertinencia con el programa: Tendrán más puntaje aquellos emprendedores que se encuentren en los corregimientos <b>4 y 7 del municipio de Villavicencio. (5 puntos)</b></p> <p>Nota Aclaratoria: Aquellos emprendedores que se encuentren dentro de la <b>zona rural</b>, en corregimientos diferentes al 4 y 7 tendrán una puntuación menor en este criterio <b>(3 puntos)</b></p>	30%
4	Impacto social, económico y ambiental en el territorio: Se evaluará cómo la idea espera generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante encadenamientos productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial procesos de inclusión laboral, actividades para la protección de recursos naturales, no generar impactos negativos (contaminación... etc.)	10%
5	Posibilidad de crecimiento: Tendrán más puntaje las ideas que demuestren su capacidad de ser sostenible en el tiempo y demuestren proyección de crecimiento.	10%
6	Ejecución del emprendimiento: Tendrán más puntaje las ideas que se tengan un producto mínimo viable o primeras ventas.	10%
7	<p>Sector económico</p> <p>Tendrán más puntaje aquellas mipymes que se encuentren en el sector de <b>Agronegocios</b> (Tendrán cinco (5) puntos)</p> <p>Aquellas mipymes que pertenezcan al sector <b>Turismo y otros servicios</b> (Tendrán tres (3) puntos)</p>	20%
TOTAL		100%

Se seleccionarán los **120 emprendedores** que obtengan mayor calificación. (\*\*\*)

## 7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso que aún no se logre completar el cupo de seleccionados con el paso anterior, se tendrá en cuenta para la selección los siguientes criterios de desempate:



- a) Aquellos inscritos que hayan completado la inscripción (formulario y envío de documentos), en la fecha y hora más cercana de la apertura de la convocatoria.
- b) Que el emprendedor se encuentre ubicado en los **corregimientos 4 y 7**
- c) Que el emprendimiento inscrito no pertenezca al sector hidrocarburos.

## 8 CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

Un emprendedor será retirado del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario de “*Identificación de emprendedores Programa Ecopetrol Emprende – Villavicencio*” o la documentación de la inscripción, sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- No acepte el proceso de verificación por parte del gestor encargado.
- Que los sopores de antecedentes disciplinarios contengan información negativa el emprendedor.
- Genere un conflicto de intereses para Ecopetrol, Créame y/o para la Alcaldía de Villavicencio
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- No se encuentre domiciliada su sede principal en el municipio de cobertura de la convocatoria. (No se evidencie que el emprendedor se encuentre en el territorio de Villavicencio (Meta).

## 9 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ENTRENAMIENTO

Queda plenamente establecido que si el emprendedor, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del entrenamiento:

- i. Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.
- ii. La no asistencia a las actividades de entrenamiento “de la idea a la acción”



- iii. Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, Ecopetrol, la Alcaldía de Villavicencio o Créame Incubadora de Empresas.
- iv. Infringir el código de ética.

## 10. COMPROMISO DE LOS EMPRENDEDORES SELECCIONADOS

- El líder emprendedor debe contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de entrenamiento de 20 horas y en caso de continuar en la segunda fase de acompañamiento empresarial, tiempo para atender al mentor dado que éste exige la presencia a reuniones, asesorías y capacitaciones virtuales y presenciales.
- Mantener indemne a Ecopetrol, la Alcaldía de Villavicencio y a Créame por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

## 7. MAYOR INFORMACIÓN

Se habilitarán los siguientes canales de comunicación para resolver inquietudes o recibir observaciones:

- **Correo electrónico:** [desarrolloempresarialvillavicencio@creame.com.co](mailto:desarrolloempresarialvillavicencio@creame.com.co)
- **Línea telefónica o Whatsapp:** 3134716376.

**Nota:** Las dudas serán atendidas máximo 24 horas antes de la fecha de cierre de la convocatoria.